JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ SGC

INFORME SECRETARIAL

Radicado No. 2021-00161-00

Paso al Despacho de la señora Jueza, el proceso de Declaración de Pertenencia, por Prescripción ***extraordinaria adquisitiva de dominio***, instaurado por ***TEÓFILO FINO FINO,*** *portador de la C.C. No. 17.420.214 de Acacias Meta*, a través de apoderada judicial DRA. CARMEN IGNACIA TORRENTE FERNÁNDEZ, con C.C. No. 26.026.893 de Planeta Rica Córdoba y T. P. No. 144.878 del C.S. de la J. ***contra*** **HEREDEROS DETERMINADOS DE SALOMÓN ROJAS: MARÍA DE JESÚS ROJAS VDA. DE ROJAS, EMETERIO ROJAS ROJAS, CARMEN ELISA ROJAS Y MARÍA DEL ROSARIO ROJAS, HEREDEROS INDETERMINADOS Y PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS** con relación al predio denominado en la ORIP como EL OLVIDO- "LOTE DE TERRENO" y catastralmente "SAN VICENTE" con FMI 072-71791 de la ORIP de Chiquinquirá y cedula catastral 000000100605000 del IGAC, ubicado en la vereda Mata de Mora de esta jurisdicción. Informando atentamente que la demanda NO fue subsanada. Sírvase proveer.

Saboya, dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2022),

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTES
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 49

Radicado No. 2021-00161-00

Saboya, tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
Demandante/Solicitante/Accionante: TEÓFILO FINO FINO
Apoderada Actora: DRA. CARMEN IGNACIA TORRENTE FERNÁNDEZ
Demandado/Oposición/Accionado: HEREDEROS DETERMINADOS DE SALOMÓN ROJAS: MARÍA DE JESÚS ROJAS VDA. DE ROJAS, EMETERIO ROJAS ROJAS, CARMEN ELISA ROJAS Y MARÍA DEL ROSARIO ROJAS, HEREDEROS INDETERMINADOS Y PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS
Predio: *EL OLVIDO- "LOTE DE TERRENO" Y CATASTRALMENTE "SAN VICENTE" CON FMI 072-71791 DE LA ORIP DE CHIQUINQUIRÁ Y CEDULA CATASTRAL 000000100605000 DEL IGAC, UBICADO EN LA VEREDA MATA DE MORA DE ESTA JURISDICCIÓN*

I. ASUNTO

Rechazar la demanda, por cuanto la parte actora no subsano los defectos que esta adolecía, conforme lo indicado en auto adiado 20 de enero de dos mil veintidós (2022).

Se tiene que el auto que precede fue notificado el 21 de enero de esa anualidad, y el plazo para subsanar la demanda corrió del 24 al 28 de enero de 2022, tiempo este que se venció sin que se hubiera presentado escrito alguno para dar cumplimiento a los requerimientos del despacho.

Así las cosas, esta censora dispondrá su rechazo y entrega de la demanda, junto con los anexos, sin necesidad de desglose.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda Verbal Sumaria de Pertenencia, por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, siendo demandante ***TEÓFILO FINO FINO,*** *portador de la C.C. No. 17.420.214 de Acacias Meta*, a través de apoderada judicial DRA. CARMEN IGNACIA TORRENTE FERNÁNDEZ, con C.C. No. 26.026.893 de Planeta Rica Córdoba y T. P. No. 144.878 del C.S. de la J. ***contra*** **HEREDEROS DETERMINADOS DE SALOMÓN ROJAS: MARÍA DE JESÚS ROJAS VDA. DE ROJAS, EMETERIO ROJAS ROJAS, CARMEN ELISA ROJAS Y MARÍA DEL ROSARIO ROJAS, HEREDEROS INDETERMINADOS Y PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS** con relación al predio denominado en la ORIP como EL OLVIDO- "LOTE DE TERRENO" y catastralmente "SAN VICENTE" con FMI 072-71791 de la ORIP de Chiquinquirá y cedula catastral 000000100605000 del IGAC, ubicado en la vereda Mata de Mora de esta jurisdicción. Por lo signado en la parte motiva.

SEGUNDO: ENTREGAR la demanda al accionante, sin necesidad de desglose.

TERCERO: Por secretaria déjense las constancia del caso en los libros radicadores.

CUARTO: NOTIFICAR esta decisión por estado y publicar la presente providencia a través del micro sitio del Juzgado dispuesto en el Portal Web de la Rama Judicial (Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y demás normas concordantes).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La presente providencia se notifica por estado civil No. 04 publicado el 4 de febrero de (2022).

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado

Juez

Juzgado Municipal

Radicado No. 2021-00156-00

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcec225a6539ed471203499c5819a0906cbf3f172fa0ce065ed26e9fda95204b**

Documento generado en 03/02/2022 08:45:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica